EL ABOGADO DE DELVAL INTERNACIONAL, S.A., D. FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO, IMPUTADO POR LA PRESUNTA TRAMA INMOBILIARIA DEL CASCO VIEJO DE CORRALEJO

También queda imputado, el empresario de Corralejo, D. BLAS ALONSO VERA.

El pasado día 10 del mes corriente, el despacho de abogados SOCORRO LEY & ASOCIADOS, recibió un auto de la Audiencia Provincial de Las Palmas donde la Sección Primera acordaba estimar un recurso interpuesto por los vecinos del pueblo de Corralejo frente al archivo que, en su día, dictó el Juez titular del Juzgado de nº 2 de Instrucción de Puerto del Rosario, en relación al letrado de Puerto del Rosario. D. FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO y al empresario majorero, DON BLAS ALONSO VERA, por la denuncia interpuesta por una presunta trama urbanística originada en el centro del pueblo marinero, imponiéndoles las costas del procedimiento a los citados imputados.

Como antecedente recordar que, en el mes de marzo del año 2009, los vecinos afectados por la problemática del casco viejo de Corralejo se presentaron ante la Audiencia Provincial de Las Palmas para entregar, tanto al Fiscal Jefe Provincial de Las Palmas como al Fiscal Anticorrupción, una denuncia, adjuntando a la misma, un dossier de aproximadamente 1.000 folios, dónde se acreditaba con documentos mercantiles, registrales y catastrales la presunta trama urbanística originada con las casas de los viejitos del pueblo norteño, poniendo de relieve que, todas aquellas sociedades mercantiles que habían operado en el norte de la isla de Fuerteventura, eran sociedades fantasmas, empresas sin actividad alguna, creadas con el único propósito de dar la apariencia lícita a una operación manifiestamente fraudulenta, con intereses especulativos , perjudicando a los legítimos propietarios de los inmuebles, intentando arrebatarles las casas levantadas por sus ancestros.

La denuncia se presenta como consecuencia de una sentencia recibida por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Las Palmas, donde la ponente, la Magistrada Dª. María Elena Corral Losada, remite a la Fiscalía Anticorrupción todas las sentencias falladas en la propia Audiencia relacionadas con la problemática del casco viejo de Corralejo, al ver indicio de UN DELITO DE ESTAFA CONTINUADO por las ventas realizadas por las entidades mercantiles DELVAL INTERNACIONAL, S.A. y SINCRONÍA 99, S.L. sobre las casas de Corralejo.

Pues bien, uno de los que figura como denunciado, ahora imputado, es el abogado de Puerto del Rosario, D. FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO, único letrado que, a pesar de todo lo que ha llovido en el pueblo costero de Corralejo, aún sigue defendiendo los intereses de las mercantiles DELVAL INTERNACIONAL, S.A. y SINCRONÍA 99, S.L., sociedades administradas por el empresario D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE, en contra del pueblo de Corralejo.

Y los ciudadanos se preguntarán: ¿qué relación guarda DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO en la trama del casco histórico de Corralejo? y ¿por qué el pueblo lo ha denunciado?. En el siguiente esquema está la respuesta:

El cuadro anterior es muy ilustrativo y despeja, sin ninguna duda, la incógnita de las preguntas anteriores. En el mismo, se puede comprobar que el letrado RAVELO no solamente ha intervenido en la operación del casco viejo de Corralejo, como dice él en los juicios, como letrado, sino también ha actuado como apoderado, como cliente y, además, ha involucrado a su hermana en la compra de una de las casas afectadas.

En la denuncia se puso de manifiesto que el Sr. RAVELO ha sido cliente del conocido MANOLÍN al comprar a través de la Sociedad J.L.J. PARFUMS, S.L. que constituyó con D. JÓSE LUIS JARNE ELIZALDE, tres propiedades ubicadas dentro del perímetro del casco histórico. Curiosamente, una de esas propiedades fue adquirida recientemente por el propio abogado RAVELO, como persona física, por la módica cantidad de 15.000 €, a pesar de que en el contrato privado suscrito el 17 de septiembre de 2009 entre el Sr. RAVELO y el Sr. JARNE ELIZALDE la venta se materializó por 207.308,52 €. Su actuación no sólo se limitó a comprar, sino posteriormente, a denunciar al Ayuntamiento de La Oliva en los Juzgados de Puerto del Rosario, por considerarse propietario de un terreno de picón que se encuentra por debajo de la avenida marítima de Corralejo, que en su día fue ganado al mar. Este pleito lo ha perdido el letrado en primera instancia condenándole las costas del procedimiento.

Meses antes de constituirse la mercantil J.L.J. PARFUMS, S.L El socio del Sr. RAVELO, D. JOSÉ LUIS JARNE ELIZALDE, había comprado a SINCRONÍA 99, S.L. la casa de los Herederos de D. Félix Benítez Santana por la cantidad de 270.450,45 €. Posteriormente, dos años más tarde, la hermana del letrado RAVELO, que también es abogada en la isla de Gran Canaria, Dª. MARÍA ANGELES RODRÍGUEZ RAVELO, adquiere tres sociedades inoperativas, INDUSTRIAS THERON DOS, S.L., ELECTRIC ADDICT, S.L. y SISTEMAS BARGELLO, S.L. y lo primero que hace en unas de ellas, concretamente con la entidad INDUSTRIAS THERON DOS, S.L. es ampliar el capital social, en nada más y nada menos, que en DOS MILLONES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.000.650 €), aportando la casa de los Herederos de D. Félix Benítez. En ésta ampliación de capital actuó DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO, como apoderado del Sr. JARNE ELIZALDE.

Dicha propiedad ha sido ganada por los Herederos en el Alto Tribunal. En las sentencias de instancias los Magistrados pusieron de manifiesto la trama que existía entre el SR. RAVELO, SU HERMANA y D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE.

Cuando declaró MARÍA ANGELES RODRÍGUEZ RAVELO, el pasado 11 de mayo, en el Juzgado de Guía, como consecuencia de la denuncia interpuesta por los vecinos de Corralejo, manifestó lo siguiente:

ü "que no recuerda el precio de compra";

ü "que no quiere decir quiénes eran los socios de INDUSTRIAS THERON DOS, S.L.";

ü "que no se acuerda que la sociedad hizo una ampliación de capital";

ü "que no recuerda si la casa estaba en el casco viejo de Corralejo";

ü "que su única intervención fue la de poner en contacto a sus clientes con su hermano, al que antes se ha aludido";

ü "que nunca ha visto al Sr. JARNE ELIZALDE y tampoco ha hablado con él";

ü "que cree que su hermano no intervino en la operación";

ü "que alquiló el inmueble a un ciudadano extranjero pero no se acuerda de su nombre";

ü "que no recuerda la renta pactada";

ü "que no ha falsificado ningún documento";

ü "que no sabe si su hermano era abogado del Sr. JARNE ELIZALDE";

ü "que no recuerda que actividad tuvo INDUSTRIAS THERON DOS, S.L., en los años 2005 y 2006";

ü "que reconoce que ella redactó la ampliación de capital, pero no preguntó qué fin tenía";

ü "que cree que no ha estado en el inmueble al que se viene haciendo referencia";

ü "que vendió sus participaciones al Sr. PATRICK NAGEL y no recuerda el precio de venta";

ü "que no ha interpuesto acción alguna contra el vecino de Corralejo que se considera dueño del inmueble, tampoco contra el Sr. JARNE ELIZALDE".

Después de estas manifestaciones salta la siguiente pregunta ¿Está el hermano por medio o no?. Sobra cualquier comentario.

En el verano del 2004, DOÑA MARIA ANGELES RODRÍGUEZ RAVELO, a través de INDUSTRIAS THERON DOS, S.L. alquila a la empresa domiciliada en Lanzarote, BACK TO THE ROOTS, S.L., administrada por D. PATRICK NAGEL, la casa de los Herederos. Y la gente se preguntará ¿Qué relación tiene D. PATRICK NAGEL con D. FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO?. Su abogado es el Sr. RAVELO; es apoderado de la sociedad que constituyó el Sr. RAVELO; y es el Administrador Único de la sociedad que compró la hermana del Sr. RAVELO.

En Noviembre de 2004, DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO, como mandatario verbal de J.L.J. PARFUMS, S.L. compró a SINCRONÍA 99, S.L., en Madrid, dos inmuebles radicados en el casco antiguo de Corralejo, propiedad de unos vecinos del pueblo, como si de una parcela o solar se tratara (siendo dos restaurantes abiertos al público, en explotación, ubicados en la misma avenida marítima del pueblo marinero), llegándose a constatar su conocimiento sobre su estado jurídico y físico. No cabe entender como una mercantil con un capital social de 3.100,10 €, sin aparente actividad societaria, adquiera las dos propiedades por 510.860,29 €. ¿Cómo pagó el citado importe, si no figura ampliación de capital que justifique dicha operación y tampoco, se recoge en los balances contables presentados en el Registro Mercantil las mencionadas compras. La pregunta salta a la vista: ¿Se pagó o no se pagó?

Después de ésta pequeña novela, se entiende el por qué la Audiencia Provincial de Las Palmas ha ratificado la imputación de DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO por la presunta TRAMA URBANÍSTICA en el Casco Viejo de Corralejo.

Además, el auto recibido por la Audiencia también imputa al empresario que mantiene, hoy en día, abierta una tienda de muebles de cocina en Corralejo, DON BLAS ALONSO VERA, por haber adquirido una de las propiedades que se encuentra ubicada en el centro de Corralejo. Este Majorero, vecino natal del pueblo de Corralejo, a sabiendas de que sabía, más que nadie por ser vecino de toda la vida del pueblo, quienes eran los legítimos propietarios de la vivienda, compró a DON JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE la casa legendaria del vecino por la módica cantidad 39.889,17 €.

Denuncia del pueblo por un presunto delito de estafa continuado

Actualmente, ya son OCHO los imputados por la denuncia interpuesta por el pueblo de Corralejo ante la Fiscalía Anticorrupción, ante el Fiscal Jefe Provincial de Las Palmas y ante los Juzgados de Instrucción de Puerto del Rosario, por la presunta trama urbanística relacionada con las casas de los viejitos: D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE por un presunto delito de estafa continuado, al vender a sociedades y a particulares varias casas que comprendían el casco viejo de Corralejo, a sabiendas que los legítimos propietarios de ellas eran los vecinos del pueblo, los cuales habitaban sus moradas desde hacía más de un siglo; y los empresarios majoreros, D. FELICIANO ALONSO CARREÑO y DON BLAS ALONSO VERA; el abogado de Puerto del Rosario, D. FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO; la abogada de Gran Canaria, DOÑA MARÍA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ RAVELO; el abogado salmantino, DON ELOY SAMPEDRO BAÑADO; los empresarios catalanes, D. RAMÓN AYMERICH MARQUES y DON JORGE ARNAU GUELL; por participar en la trama empresarial denunciada.

Resultados judiciales

Hasta la fecha se han ganado NOVENTA y UNA (91) sentencias, siendo el detalle por Tribunal el siguiente:

ü Juzgado de Primera Instancia de Puerto del Rosario: Cuarenta y cinco (45).

ü Audiencia Provincial de Las Palmas: Veintisiete (27).

ü Tribunal Supremo: Diecinueve (19).